1780

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2011

Vista la documentación sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene autonomía académica, económica normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 23733;

Que, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha presentado para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" el mismo que fue declarado viable a nivel de perfil con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública 173812 de fecha 12 de agosto de 2011;

Que, la ejecución del citado proyecto se efectuará por la modalidad de Administración Indirecta por Contrata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Seis con 12/100 Nuevos Soles (1,231,136.12), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, el objetivo del citado proyecto es mejorar y ampliar el sistema de alumbrado de los corredores vehiculares y peatonales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, donde el sistema de iluminación se encuentra muy deficiente; mejorando los servicios generales que ofrece a la comunidad universitaria y al público visitante, además de permitir las labores académicas y administrativas en horario nocturno y mejorar la seguridad en el campus universitario;

Que, mediante Informe N° 004-2011-CRAET-UNSCH/P, de fecha 21 de diciembre de 2011, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga considera viable el Expediente Técnico del citado proyecto, por lo que resulta necesario su aprobación por acto resolutivo a efectos de cumplir con las formalidades y acciones técnicas referidas a su ejecución física y financiera con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Seis con 12/100 Nuevos Soles (1, 231,136.12) según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2011-UNSCH-R

Modalidad de Ejecución	: Administración Indirecta por Contrato
Plazo de Ejecución	: 60 días calendarios
Presupuesto de la Obra	: Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Seis con 12/100 Nuevos Soles (1, 231,136.12)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/rsor